



En Madrid, a 19 de julio de 2021.

Corrección de errores del documento de aclaraciones de la Licitación 6012100176, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Metro de Madrid, S.A. comunica que, en relación con la licitación 6012100176 – ACUERDO MARCO PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DEL SERVICIO DE SUPERESTRUCTURA DE VÍA DE METRO DE MADRID S.A., convocada, mediante procedimiento abierto, a través del Perfil del Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el día 21 de junio de 2021, se procede a realizar la siguiente corrección de errores.

En el documento de aclaraciones “Aclaraciones 2” publicado con fecha 14 de julio de 2021.

- **Donde dice:**

Respuesta 1:

En relación a su consulta, informarles de que deben incluirse los Currículum Vitae.

- **Debe decir:**

Tal y como se indica en el apartado 24 “Adscripción de medios personales y materiales del Acuerdo Marco” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares:

“Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los documentos siguientes:

- a. Currículum vitae de cada una de las personas asignadas del personal técnico y mandos intermedios en el que se indique la experiencia, titulaciones, etc., necesarios para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas. Las titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea.

Nota: en el caso de que se utilicen perfiles profesionales para obtener puntos en el criterio “Experiencia adicional del Equipo de trabajo (puntuación máxima: 12 puntos)” del apartado 27 de este PCP, será obligatorio aportar en la fase de Acreditación de Requisitos los CVs de los perfiles correspondientes a la Declaración Responsable



utilizada para obtener puntos en la fase de valoración técnica. La oferta será excluida del presente procedimiento de adjudicación en los siguientes casos:

- I. Si los citados CVs no permiten acreditar los requisitos exigidos en este apartado.
- II. Si dichos CVs no acreditan la experiencia o los restantes elementos indicados en la Declaración Responsable aportada en la oferta técnica.
- III. Si no se aportan los mencionados CVs.”